Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

San Lorenzo, 22 de Marzo de 2.010.-

Señor:
Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Presente:

El Comité Evaluador de la Municipalidad de San Lorenzo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º Numeral 9 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, nos dirigimos a Usted a fin de expresar:

Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para el ***"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA LOCAL"***, se presentaron las siguientes ofertas:

1. **KOE'TI con RUC 339759-9**, con un precio total de Gs.18.000.000.- (Guaraníes Diez y ocho millones) IVA incluido; presentando todos los documentos requeridos para el procedimiento, siendo calificado para el presente llamado.

2. **NUEVA ERA con RUC 2136787-6,** con un precio total de Gs. 21.600.000.- (Guaraníes: Veintiún millones seiscientos mil) IVA incluido; presentando todos los documentos requeridos para el procedimiento, siendo calificado para el presente llamado.

3. **MEGA GLOBAL COMUNICACIÓN, con RUC 1.564.148-1,** con un monto total de Gs 47.520.000.- (Guaraníes: Veinticuatro millones) IVA Incluido; presentando todos los documentos requeridos para el procedimiento, siendo calificado para el presente llamado.-

Que, evaluadas las mismas, y atendiendo a que lo solicitado por la Intendencia Municipal, corresponde a publicación semanal, y, resulta que, las ofertas presentadas por los **Semanarios Ko'eti** con un precio total de Gs.18.000.000.-(Guaraníes Diez y ocho millones) IVA incluido; **y Nueva Era** con un precio total de Gs. 21.600.000.- (Guaraníes: Veintiún millones seiscientos mil) IVA incluido; corresponden a semanarios de tirada quincenal, en forma intercalada entre ambos, por lo que resulta conveniente para los interés Municipales, y reúnen los requisitos para su adjudicación, Según los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Atentamente.-

ADRIANA VILLAMAYOR DE CURIEL
Unidad Op. de Contrataciones

Coordinadora Administrativa

Abog. Santiago César Díaz Díaz
Asesor Jurídico
Matr. C.S.J. Nº 543
Municipalidad de San Lorenzo